

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Calamonte

Anuncio **628/2017**

« Modificación del pliego de cláusulas administrativas sobre licitación para gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales »

LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

“ANUNCIO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO”

Primero: Se informa que, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 7 de febrero de 2017 se ha aprobado modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares” para la “licitación para gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales”, expediente ADA 3/16.

Segundo: En el perfil del contratante del Ayuntamiento de Calamonte (www.calamonte.org (<http://www.calamonte.org/>)) se encuentra publicado el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, según la modificación aprobada por el Pleno, de 7 de febrero de 2017.

Tercero: En el perfil del contratante del Ayuntamiento de Calamonte (www.calamonte.org (<http://www.calamonte.org/>)) se encuentran publicados los datos técnicos del servicio complementarios.

Cuarto: En cumplimiento del acuerdo de pleno, de 7 de febrero de 2017, se informa que se levanta la suspensión del procedimiento, que se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 7 de diciembre de 2016. Dicho levantamiento tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se abre un nuevo plazo para la presentación de proposiciones, de 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Quinto: Se modifican, por tanto, los siguientes datos del anuncio de licitación, que se publicó en el B.O.P. de fecha, 24 de octubre de 2016:

2. Objeto del contrato:

d) Plazo de concesión: La duración del contrato será de 15 años, a contar desde el día en que inicie la prestación de los servicios objeto de este contrato. Este contrato puede ser objeto de dos prórrogas de 5 años cada una, sin que la duración máxima total pueda ser superior a 25 años, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 23 del TRLCSP.

5. Canon de concesión:

a) Canon fijo: un mínimo 250.000,00 euros (sin máximo).

b) Canon anual variable: será ofrecido por el adjudicatario en porcentaje mínimo del 5% y máximo del 12% sobre el total de la facturación anual de las tasas objeto de la concesión, calculado con base en la fórmula recogida en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, del presente anuncio.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Calamonte, a 9 de febrero de 2016.- El Alcalde, Eugenio Álvarez Gómez.

Calamonte (Badajoz)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: bop@dip-badajoz.es

